Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de agosto de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero**, Lic. Isabel Troche**, directora administrativa, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio, **Ing. Gustavo Ibarra,** director de Tecnologías de la Información y Comunicación, **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Progama de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 3766 de fecha 18 de julio de 2016, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos Director U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director General de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Director de Patrimonio Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Falcón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Dir. de Protección a Testigos Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora Administrativa Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 118 al 120. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 08/01/2016	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Presenta póliza Nº 31.1508.0007450.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 17.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 17.000.000. Vigencia: desde el 12/08/2016 hasta el 09/01/2017, folios 130 al 136 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Héctor Adrián Pérez Abella, quien se constituye en el firmante del oferta – Constancia Nº 1413518, folio 03 y presenta copia autenticada de la cédula de identidad del mismo, folio 139. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia Nº 1413518, folio 03. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Excelsis S.A.C.I.G. cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1747 de fecha 26 de agosto de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 5099/2016 de fecha 30 de agosto de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los representantes del oferente se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que actualmente ninguno figura en la base de datos del SINARH, por lo cual es aceptada la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del oferente a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada en su oferta. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Lic. Deimen Doldán I.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Paredes
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
EXCELSIS S.A.C.I.G.	340.000.000.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.,** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2013, 2014 y 2015)., **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) Existencia Legal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 15/02/1994 – Constancia N° 1413518 – folio 03. **Cumple.**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios objeto de la licitación (renovación de licencias Oracle), acompañado de las constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2015.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

(b.2) Capacidad Técnica

Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

(c) Margen de Preferencia: No aplica

(e) Verificación de las especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas	***Bien Requerido:*** Renovación de soporte y mantenimiento de licencias de uso Oracle. El servicio a ser brindado incluye los siguientes puntos: 1. Acceso a Metalink: soporte técnico internacional de Oracle vía Web (7x24) 2. Actualización de licencias de uso Oracle y de parches WEB (7x24)	**Ver Anexo 3 –** Informe de verificación técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Centro de Documentación **– Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Lic. Dalmen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Guido F. Burton Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Director de Patrimonio Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Gustavo Ibarra Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Dir. de Protección a Testigos Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora Administrativa Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en el objeto de gasto 570 "*Adquisición de Activos Intangibles*", según el CDP N.º 533/2016, por la suma de Gs. 355.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "Renovación de Licencias Oracle", a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G. por la suma de Gs. 340.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
1	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Enterprice Edition	Unidad	2	Unidad	Oracle	USA	65.893.000	131.786.000
2	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports	Unidad	10	Unidad	Oracle	USA	876.000	8.760.000
3	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports	Unidad	1	Unidad	Oracle	USA	46.874.000	46.874.000
4	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite	Unidad	3	Unidad	Oracle	USA	10.983.000	32.949.000
5	Licencias de Uso Oracle - Server Estandar Edition	Unidad	3	Unidad	Oracle	USA	33.616.000	100.848.000
6	Licencias de Uso Oracle - Server Estandar Editions One	Unidad	10	Unidad	Oracle	USA	324.000	3.240.000
7	Licencias de Oracle Linux Basic - Suscripción por un año	Unidad	3	Unidad	Oracle	USA	5.181.000	15.543.000
	Total Gs.							**340.000.000**

Sin más puntos que tratar y siendo las 08:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 3766/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guillermo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la
Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la empresa - Constancia N.º 1413518 – folio 03 y presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Héctor Adrián Pérez Abella, representante de la empresa y firmante de la oferta – folio 139. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Héctor Adrián Pérez Abella, firmante de la oferta – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la Declaración jurada del Impuesto a la Renta – Constancia N.º 1413518 - folio 03 y presenta Certificado de cumplimiento tributario – folio 04. **Cumple**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub distribuidores de los bienes ofrecidos.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta original de la Autorización Oracle Caribbean Inc., el documento cuenta con el apostillado correspondiente - folios 126 al 128. **Cumple**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Lic. Darwin Dolmán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwin Dolmán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo R. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

b) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N.º 150929, expedido en fecha 20/07/2016 y vencimiento en fecha 17/08/2016 – Constancia N.º 1413518 – folio 03. **Cumple**
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III, Suministros Requeridos	
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta especificaciones técnicas – folios 112 al 114. **Cumple**
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.	
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	
Excelsis S.A.C.I.G.	**Cumple**
I) Cualquier otro documento adicional requerido	
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la prestación de servicios, objeto de ésta licitación (renovación de licencias Oracle), acompañado de las constancias o informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.013 y 2.015.	
Excelsis S.A.C.I.G. 50 % de su oferta: 170.000.000.	Presenta: 1) Copia autenticada del acta de Recepción Definitiva N.º 12/2015 correspondiente a la LPN N.º 30/2015, emitida por el Banco Central del Paraguay - folios 58 y 59. 2) Copia autenticada del Contrato N.º 60/2015 correspondiente a la LPN N.º 30/2015, suscripto con el Banco Central del Paraguay por gs. 532.667.900 – folios 60 al 63. 3) Copia autenticada del Certificado de cumplimiento de Contrato emitido por la Dirección Nacional de Aduanas y copia autenticada del Contrato N.º 65/2014 por gs. 1.585.000.000 – folio 85 al 89. 4) Copia autenticada del Certificado de cumplimiento de contrato y del contrato N.º MH – SET N.º 05/2014 suscripto con la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda por gs. 1.921.000.000 – folios 90 al 96. La sumatoria de los contratos presentados supera ampliamente el 50 % de su oferta. **Cumple.**
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultado, de los años 2013; 2014 y 2015, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta fotocopia autenticada del balance general, estado de resultados y declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 11 al 56. **Cumple**
Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta constancia emitida por el Banco Itaú por el que informa que la empresa Excelsis S.A.C.I.G. opera en cuenta corriente con esa institución bancaria – folio 9. **Cumple**
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Ejecución de servicios establecido en este pliego.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 110. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Director de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Director Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Excelsis S.A.C.I.G.	No aplica.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los servicios ofrecidos	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta autorización del fabricante – folio 126 al 128. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.** presenta todos los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Jaime Valdez L.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público